

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En CHIGUAYANTE, a 27 de NOVIEMBRE del año 2025, la
Comisión Electoral establecida con fecha 27 de NOVIEMBRE del año 2025, para
velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización
Comunitaria CONJUNTO DE PROYECCION FOLKLORICA, SOCIAL Y CULTURAL PINARES,
informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de
CHIGUAYANTE, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 22 de Diciembre del año 2025
- Horario : inicio 14⁰⁰ término 20⁰⁰
- Lugar y dirección : _____

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el
artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la
realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada
para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización
comunitaria CONJUNTO DE PROYECCION FOLKLORICA, SOCIAL Y CULTURAL PINARES.

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	LUISA SILVA ROA		
2	JUANA VARGERA ABURTU		
3	PATRICIA BECERRA MEHA		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la
celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl